



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALÍA DE ESTADO

RESISTENCIA,

29 AGO 2024

VISTO:

128

La Ley N° 1940-A, La Resolución N° 036/24 de Fiscalía de Estado; la Actuación Electrónica E 18-2024-1812-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme los artículo 19 y 47 -in fine- de la mencionada Ley, el Fiscal de Estado se encuentra facultado a nombrar, promocionar y remover a su personal, de conformidad con el principio de autonomía funcional y presupuestaria consagrado en el artículo N° 172 de la Constitución Provincial 1957-1994;

Que, como se acredita en la actuación electrónica referenciada, se ha desarrollado el Concurso Interno de antecedentes, oposición y entrevista personal, para cubrir el cargo de la Categoría Jefe de Departamento- C.E.I.C. 57-Rendiciones- Porcentaje 42%- Actividad Central 01- Actividad Central- Actividad Específica 01- Defensa del Patrimonio Provincial- C.U.OF. 01- Fiscal de Estado-Jurisdicción 18- Fiscalía de Estado;

Que, en atención al orden de mérito aprobado por Resolución N° 113 de fecha 08 de agosto del corriente año, corresponde designar a la agente Lic. Silvia Cynthia Sabrina Alegre, DNI N° 27.449.496, quien obtuvo un porcentual de Ochenta y Tres con Setenta y Cinco por ciento (83,75%) sobre Cien por ciento (100%), promedio obtenido entre las tres (3) etapas del mencionado concurso;

Que, por lo expuesto precedentemente, resulta necesario dejar sin efecto, a partir el día 01 de septiembre del año 2024, la designación en carácter provisorio y subrogante, en el cargo que ostenta la agente por resolución N° 461/22;

Que, a los fines mencionados, resulta menester el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dejar sin efecto, a partir del día 01 de septiembre del año 2024, la designación en carácter provisorio y subrogante, otorgada por Resolución N° 461/22, a la agente Lic. Silvia Cynthia Sabrina Alegre, DNI N° 27.449.496, en el cargo de la Categoría Jefe de Departamento- C.E.I.C. 57- Rendiciones- Porcentaje 42%- Actividad Central 01 Actividad Central- Actividad Específica 01- Defensa del Patrimonio Provincial- C.U.OF. 01- Fiscal de Estado- Jurisdicción 18-Fiscalía de Estado, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2°: Designar, en carácter definitivo, a partir del día 01 de septiembre del año 2024, a la agente Lic. Silvia Cynthia Sabrina Alegre, DNI N° 27.449.496, en el cargo de la Categoría Jefe de Departamento- C.E.I.C. 57- Rendiciones- Porcentaje 42%-



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALÍA DE ESTADO

Actividad Central 01– Actividad Central– Actividad Específica 01– Defensa del Patrimonio Provincial– C.U.OF. 01– Fiscal de Estado– Jurisdicción 18–Fiscalía de Estado, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 3°: Ratificar, a partir del día 01 de septiembre del año 2024, la Bonificación por Dedicación, prevista en el artículo N° 15 de la Ley N° 196-A y en un todo de acuerdo con el artículo N° 41 de la Ley 1940-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) a calcularse sobre el Sueldo Básico y Compensación Jerárquica de la situación de revista de la agente Lic. Silvia Cynthia Sabrina Alegre, DNI N° 27.449.496, conforme lo determinado en el Art. 2° de la presente resolución.

Artículo 4°: Ratificar, a partir del día 01 de septiembre del año 2024, el Adicional Particular por Mayor Dedicación, previsto en la Ley N° 2098-A y Decreto N° 1789/17, en el artículo N° 1 inciso g), y en un todo de acuerdo con el artículo N° 41 de la Ley 1940-A, consistente en el sesenta por ciento (60%) a calcularse sobre el Sueldo Básico y Compensación Jerárquica de la situación de revista de la agente Lic. Silvia Cynthia Sabrina Alegre DNI N° 27.449.496, conforme lo determinado en el Art. 2° de la presente resolución.

Artículo 5°: Ratificar, a partir del día 01 de septiembre del año 2024, la Bonificación por Título Universitario de Grado, prevista en el artículo N° 2, Planilla II del Decreto N° 2007/18, y en un todo de acuerdo con el artículo N° 41 de la Ley 1940-A, consistente en el cincuenta por ciento (50%) a calcularse sobre el Sueldo Básico y Compensación Jerárquica de la situación de revista de la agente Lic. Silvia Cynthia Sabrina Alegre, DNI N° 27.449.496, conforme lo determinado en el Art. 2° de la presente resolución.

Artículo 6°: Ratificar, a partir del día 01 de septiembre del año 2024, el Adicional Remunerativo, previsto en la Ley N° 3425-A, Decreto N° 2008/21, y en un todo de acuerdo con el artículo N° 41 de la Ley 1940-A, consistente en el cincuenta por ciento (50%) a calcularse sobre el Sueldo Básico, Compensación Jerárquica y Bonificación por Título de la situación de revista de la agente Lic. Silvia Cynthia Sabrina Alegre DNI N° 27.449.496, conforme lo determinado en el Art. 2° de la presente resolución.

Artículo 7°: Ratificar, a partir del día 01 de septiembre del año 2024, el Ajuste por Revisión, previsto en la Ley N° 3622-A y Decreto N° 339/24, y en un todo de acuerdo con el artículo N° 41 de la Ley 1940-A, consistente en el porcentaje de los setecientos sesenta y dos con setenta y cuatro (762,74%) a calcularse sobre el Sueldo Básico y Compensación Jerárquica de la situación de revista de la agente Lic. Silvia Cynthia Sabrina Alegre, DNI N° 27.449.496, conforme lo determinado en el Art. 2° de la presente resolución.

Artículo 8°: Establecer que la percepción del Beneficio otorgado en el artículo N° 3, implica para la agente el desempeño de tareas en días hábiles e inhábiles, fuera del horario normal de trabajo para la Administración Pública.

Artículo 9°: Encuadrar la presente medida en los artículos Nros. 19, 47 –in fine- de la Ley N° 1940-A, Ley N° 2829-A, Ley N° 1092-A.

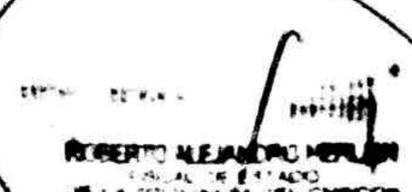
Artículo 10: Imputar la erogación que demande lo dispuesto en la presente Resolución, a las respectivas partidas del presupuesto de la Jurisdicción 18, Fiscalía de Estado, conforme la naturaleza del gasto.



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALÍA DE ESTADO

Artículo 11: Registrar, notificar a la interesada y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 128


ROBERTO ALEJANDRO MERLINO
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CALLE 14 DE JUNIO 1000 1100
CORREO ELECTRONICO: R.MERLINO@GOB.CHA